

Referencia**del****Documento:**

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2011/DO 23/09/2011 DCTO 43 2011
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL SUBSECRETARIA DEL
TRABAJO

Ministerio del Trabajo y Previsión Social**SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO****ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON ÁLVARO ALEXIS SEGUEL PÉREZ AL
CARGO DE SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA IX REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

Núm. 43.- Santiago, 19 de mayo de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, en los artículos 146 y siguientes del decreto con fuerza de ley número 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, aprobatoria del Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 64, de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la IX Región de la Araucanía; el decreto supremo N° 138, de 2010, que modifica el decreto de nombramiento del Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la IX Región de la Araucanía, y la renuncia voluntaria presentada por don Álvaro Alexis Seguel Pérez;

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del día 13 de mayo de 2011, la renuncia voluntaria presentada por don Álvaro Alexis Seguel Pérez, cédula de identidad N° 12.589.604-9, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la IX Región de la Araucanía, Grado 5° de la EUS, de la Subsecretaría del Trabajo.

2.- Déjase establecido que don Álvaro Alexis Seguel Pérez no se encuentra sometido a sumario administrativo ni a medida disciplinaria alguna.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Evelyn Matthei Fonet, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Bruno Baranda Ferrán, Subsecretario del Trabajo.